

ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 082-2025

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO OCHENTA Y DOS
GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES PRIMERO
DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO
MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL. -----

MIEMBROS PRESENTES-----

Toruño Arguedas César, Dr.	Presidente -----
Bejarano Salazar Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente) -----
Lizama Oliger Rodrigo, MTR.	Secretario-----
Palencia López Vicenta, Licda.	Prosecretaria-----
Céspedes Arroyo Jonathan, Lic.	Tesorero-----
Vásquez Solano Mildred, M.Sc.	Vocal I-----
Herrera Villalobos Graciela, MED.	Vocal II-----

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN -----

Vásquez Solano Mildred, M.Sc.	Vocal I-----
-------------------------------	--------------

PRESIDE LA SESIÓN: Dr. Cesar Toruño Arguedas-----

SECRETARIO: MTR. Rodrigo Lizama Oliger-----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

-

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 082-2025. -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025,075-2025 076-2025 y 077-2025, 078-2025, 079-2025, 080-2025, 081-2025 -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 069-2025 del 28 de julio de 2025, 070-2025 del 29 de julio de 2025, 071-2025 del 30 de julio de 2025, 073-2025 del 04 de agosto de 2025, 073-2025 del 04 de agosto de 2025, 074-2025 del 06 de agosto de 2025, 075-2025 del 11 de agosto de 2025, 076-2025 del 13 de agosto de 2025 y 077-2025 del 18 de agosto de 2025. -----

1		
2	ARTÍCULO 04.	Lectura, comentario y conocimiento de las actas 078-2025 del 20 de agosto
3		de 2025, 079-2025 del 25 de agosto de 2025, 080-2025 del 26 de agosto de
4		2025 y 081-2025 del 27 de agosto de 2025. (Dispensar). -----
5	CAPÍTULO III:	ASUNTOS DE TESORERÍA -----
6	ARTÍCULO 05.	Aprobación de pagos. -----
7	CAPÍTULO IV:	DIRECCIÓN EJECUTIVA -----
8	ARTÍCULO 06.	CLYP-DA-UI-JD-REINC-042-2025 Reincorporaciones. -----
9	ARTÍCULO 07.	CLYP-DA-UI-JD-RET-067-2025 Retiros. -----
10	ARTÍCULO 08.	CLYP-DE-SDE-008-2025 Propuesta ampliación horario CCR Alajuela. -----
11	ARTÍCULO 09.	Propuesta modificación "Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio". --
12	ARTÍCULO 10.	CLYP-DE-DF-038-2025 Atención acuerdo 04 sesión 038-2018 - IAI CLP 0118
13		Cuentas por cobrar. -----
14	ARTÍCULO 11.	CLYP-DE-GTH-35-2025 Atención acuerdo 29, sesión 001-2019 - IAI AO CLP
15		1818 (reclutamiento y selección). -----
16	ARTÍCULO 12.	CLYP-JD-CA-001-2025 Contratación Auditoría Externa 2024. -----
17	ARTÍCULO 13.	Aprobación – Estudio factibilidad para nuevos centros de recreo. -----
18	ARTÍCULO 14.	Aprobación compra – Paraguas. -----
19	ARTÍCULO 15.	CLYP-DF-CONT-363-25 Liquidación de activos. -----
20	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----
21	ARTÍCULO 16.	Correo de fecha 20 de agosto, 2025 suscrito por la señora Damaris Vega
22		Campos. Asunto: Ayuda para grupo MT-6. -----
23	ARTÍCULO 17.	Oficio de fecha 18 de agosto 2025, suscrito por los ex miembros del Tribunal
24		Electoral anterior. Asunto: Impugnación contra mal denominado cobro
25		administrativo según expediente Nº 001-2025-DJ-SI-CA. -----
26	ARTÍCULO 18.	Oficio CLYP-JRC-029-2025 de fecha 14 de agosto 2025 suscrito por el señor
27		Alexis Méndez Zúñiga, secretario Junta Regional de Coto. Asunto:
28		Inconformidad de la Junta Regional de Coto. -----
29	CAPÍTULO VI:	ASUNTOS DIRECTIVOS -----
30	ARTÍCULO 19.	Elección de Representantes ante JUPEMA. -----

ARTÍCULO 20. Elección de representante ante premio Carlos Luis Sáenz. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 21. Ausencia de la M.Sc. Mildred Vásquez Solano -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano, Vicepresidenta, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, el Lic. Carlos Arias Jiménez, Asesor Legal de la Fiscalía y el Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i. -----

La M.Sc. Ana Gabriela Bejarano ingresa a la sesión al ser las 5:26 p.m. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 082-2025. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025,075-2025 076-2025 y 077-2025. / CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. / CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA. / CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR. / CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS. / CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. / CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SEIS VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, 069-2025, 070-2025, 071-2025, 073-2025, 074-2025,075-2025 076-2025 y 077-2025, 078-2025, 079-2025, 080-2025, 081-2025 -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 069-2025 del 28 de julio de 2025, 070-2025 del 29 de julio de 2025, 071-2025 del 30 de julio de 2025, 073-2025 del 04 de agosto de 2025, 073-2025 del 04 de agosto de 2025, 074-2025 del 06 de agosto de 2025, 075-2025 del 11 de agosto de 2025, 076-2025 del 13 de agosto de 2025 y 077-2025 del 18 de agosto de 2025. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 02: -----

Aprobar las actas número 069-2025 del 28 de julio de 2025, 070-2025 del 29 de julio de 2025, 071-2025 del 30 de julio de 2025, 073-2025 del 04 de agosto de 2025, 074-2025 del 06 de agosto de 2025, 075-2025 del 11 de agosto de 2025, 076-2025 del 13 de agosto de 2025 y 077-2025 del 18 de agosto de 2025, con las observaciones de forma hechas. / ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos.

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 078-2025 del 20 de agosto de 2025, 079-2025 del 25 de agosto de 2025, 080-2025 del 26 de agosto de 2025 y 081-2025 del 27 de agosto de 2025. (Dispensar). -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 03: -----

Dispensar las actas 078-2025 del 20 de agosto de 2025, 079-2025 del 25 de agosto de 2025, 080-2025 del 26 de agosto de 2025 y 081-2025 del 27 de agosto de 2025, por imposibilidad material. / ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA-----

Don César sale de la sesión al ser las 5:28 p.m. -----

ARTÍCULO 05. Aprobación de pagos (**Anexo 01**) -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 01. -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de Junta Directiva, presenta los pagos de cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones seiscientos cincuenta y nueve mil trece colones y diecinueve céntimos (¢15,659,013.19), de la cuenta número 100-01-002-015569-0 del Banco Nacional por un monto de noventa y un mil doscientos veintiún colones y seis céntimos (¢91,221.06), de la cuenta 00-01-002-012733-0 de Banco Nacional FMS por un monto de diecinueve millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis colones con treinta y sesenta y seis céntimos

(¢19,806,666.66) y de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Colegio por un monto de noventa y dos mil colones (¢92,000.00). -----

Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 04: -----

Dar por conocida y aprobada la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones seiscientos cincuenta y nueve mil trece colones y diecinueve céntimos (¢15,659,013.19), de la cuenta número 100-01-002-015569-0 del Banco Nacional por un monto de noventa y un mil doscientos veintiún colones y seis céntimos (¢91,221.06) El listado de los pagos fecha 01 de setiembre 2025, se adjunta al acta mediante el Anexo 01. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. / -----

ACUERDO 05: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 00-01-002-012733-0 de Banco Nacional FMS por un monto de diecinueve millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis colones con treinta y sesenta y seis céntimos (¢19,806,666.66) y de la cuenta 100-01-000-038838-9 del Colegio por un monto de noventa y dos mil colones (¢92,000.00). El listado de los pagos fecha 01 de setiembre 2025, se adjunta al acta mediante el Anexo 01 / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /-----

CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA -----

ARTÍCULO 06. CLYP-DA-UI-JD-REINC-042-2025 Reincorporaciones. **(Anexo 02)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-042-2025 Reincorporaciones, que realiza la Unidad de Incorporaciones; cumpliendo con todo lo que indica la Política y la Ley, hace la solicitud para reincorporación de once (11) personas.

#	Nombre	Cédula
1.	ALFARO GUTIÉRREZ EDGAR ALBERTO	401110463
2.	ALVARADO HERNÁNDEZ KATTIA VANESSA	701950370
3.	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MARÍA FERNANDA	702920675
4.	GUEVARA MORA JENIFFER NICOLE	117960567
5.	LÓPEZ MORA KATHERINE	207720869
6.	MARTÍNEZ FALCÓN CARLOS LUIS	114510833
7.	NICUNDANO ICABALCETA ANA GRETTEL	208100678

8.	RAMÍREZ MORA ANA LIDIETH	117560005
9.	SALAS HERNÁNDEZ IGNACIO JESÚS	115640237
10.	VARGAS CAMPOS SOFÍA	119200214
11.	VARGAS UMAÑA MARITZA	302900618

Conocido este tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-042-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio once personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo: ----

Nombre	Cédula
ALFARO GUTIÉRREZ EDGAR ALBERTO	401110463
ALVARADO HERNÁNDEZ KATTIA VANESSA	701950370
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MARÍA FERNANDA	702920675
GUEVARA MORA JENIFFER NICOLE	117960567
LÓPEZ MORA KATHERINE	207720869
MARTÍNEZ FALCÓN CARLOS LUIS	114510833
NICUNDANO ICABALCETA ANA GRETTEL	208100678
RAMÍREZ MORA ANA LIDIETH	117560005
SALAS HERNÁNDEZ IGNACIO JESÚS	115640237
VARGAS CAMPOS SOFÍA	119200214
VARGAS UMAÑA MARITZA	302900618

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO

FIRME. / Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02). / -----

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-JD-RET-067-2025 Retiros. (Anexo 03) -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-067-2025 Retiros, enviado por la Unidad de Incorporaciones, todas las personas que aparecen en la lista cumplen con lo indicado en la Política y en la Ley; además fueron revisados por la Fiscalía y cuentan con el visto bueno. En esta lista se cuenta con una solicitud de 27 retiros indefinidos. -----

Retiros indefinidos			
	Nombre	Cédula	
1.	CAMPOS GARCÍA KRISTYN YERLANY	604880566	
2.	CHAVARRÍA SÁNCHEZ MILENA ARCELIA	603220554	
3.	CRUZ JIMÉNEZ EMILIA MARÍA	302580102	
4.	DUARTE CERDAS MARÍA MARTA	700890425	
5.	FUENTES RAMÍREZ MARGARITA	302690853	
6.	GUTIÉRREZ GUEVARA ANA LORENA	601780794	
7.	GUTIÉRREZ OVIEDO RUTH	601920571	
8.	JIMÉNEZ VARGAS MARÍA ELENA	601650658	
9.	JUÁREZ ROSALES FLORIBETH	501870438	
10.	KOPPER BARQUERO LUIS ALEXIS	207380785	
11.	MÉNDEZ CARVAJAL ELNA CRISTINA	503150554	
12.	MONGE BRENES MARÍA DE LOS ÁNGELES	302970482	
13.	MONGE TENORIO ANA PATRICIA	106540471	
14.	MORALES SÁNCHEZ MARÍA GABRIELA	602570820	
15.	NAVARRO QUIRÓS NELSON ARMANDO	302840659	
16.	PIZARRO CANALES NOE GERARDO	502220445	
17.	RODRÍGUEZ ALFARO FABIÁN JOSUÉ	117230091	
18.	RODRÍGUEZ MONTERO MELISSA MARÍA	401940210	
19.	ROJAS GUTIÉRREZ ALEXANDER	204000788	
20.	ROJAS SABORÍO MARCELA	204040610	
21.	ROSALES QUINTANA MAGDA MARÍA	104870200	

21.	ROSALES QUINTANA MAGDA MARÍA	104870200
22.	SALAS PORRAS MARÍA ESTELA	204560384
23.	SALGADO LARA OLDEMAR	502790943
24.	TORRES ALCAZAR SILVIA MARÍA	302610959
25.	TORRES SOLÍS WILBERTH	601710564
26.	VALVERDE PORRAS KAROL	112690127
27.	ZÚÑIGA VARGAS DESIREE DEL PILAR	106840758

Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-067-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de 27 retiros indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos: --

Nombre	Cédula	Motivo del retiro
CAMPOS GARCÍA KRISTYN YERLANY	604880566	
CHAVARRÍA SÁNCHEZ MILENA ARCELIA	603220554	
incluido en la Ley 4770		
CRUZ JIMÉNEZ EMILIA MARÍA	302580102	
DUARTE CERDAS MARÍA MARTA	700890425	
FUENTES RAMÍREZ MARGARITA	302690853	
GUTIÉRREZ GUEVARA ANA LORENA	601780794	
GUTIÉRREZ OVIEDO RUTH	601920571	
JIMÉNEZ VARGAS MARÍA ELENA	601650658	
JUÁREZ ROSALES FLORIBETH	501870438	
KOPPER BARQUERO LUIS ALEXIS	207380785	
MÉNDEZ CARVAJAL ELNA CRISTINA	503150554	

1	MONGE BRENES MARÍA DE LOS ÁNGELES	302970482
2	MONGE TENORIO ANA PATRICIA	106540471
3	MORALES SÁNCHEZ MARÍA GABRIELA	602570820
4	NAVARRO QUIRÓS NELSON ARMANDO	302840659
5	PIZARRO CANALES NOE GERARDO	502220445
6	RODRÍGUEZ ALFARO FABIÁN JOSUÉ	117230091
7	incluido en la Ley 4770	
8	RODRÍGUEZ MONTERO MELISSA MARÍA	401940210
9	ROJAS GUTIÉRREZ ALEXANDER	204000788
10	ROJAS SABORÍO MARCELA	204040610
11	ROSALES QUINTANA MAGDA MARÍA	104870200
12	SALAS PORRAS MARÍA ESTELA	204560384
13	SALGADO LARA OLDEMAR	502790943
14	TORRES ALCAZAR SILVIA MARÍA	302610959
15	TORRES SOLÍS WILBERTH	601710564
16	VALVERDE PORRAS KAROL	112690127
17	ZÚÑIGA VARGAS DESIREE DEL PILAR	106840758

18 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**
19 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**
20 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**
21 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están**
22 **o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**
23 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas. / Aprobado por cinco votos.**
24 **/ ACUERDO FIRME. / Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de**
25 **la Unidad de Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección**
26 **Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales**
27 **y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 03). / -----**

28 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-SDE-008-2025 Propuesta ampliación horario CCR Alajuela. **(Anexo**
29 **04)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DE-SDE-008-2025 Propuesta ampliación horario CCR Alajuela con fecha del 08 de agosto de 2025. -----
Anteriormente, doña Viviana había presentado anteriormente una propuesta para hacer la ampliación del horario del Centro de Recreo de Alajuela y después se empezará a replicar en otros centros que se habían mencionado. Después de eso, se había hecho una tercera solicitud que era un horario distinto que sería habilitar todos los servicios de los Centros de Recreo, de 7 a.m. a 6 p.m. -----
Modificar el horario de atención del Centro Recreativo Rafael Ángel Pérez Córdoba, ubicado en Desamparados de Alajuela, para que en adelante opere todos los días 7:00 a.m. a 6:00 p.m. con una reasignación de horarios tentativa de la siguiente manera: -----

Personal	# horas	Horario sugerido
Guardavidas actual	48	De martes a domingo de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
Guardavidas Nuevo	48	De martes a domingo de 12:00 m.d. a 8:00 p.m.
Misceláneo Nuevo	48	De martes a domingo de 10:00 m.d. a 6:00 p.m.
Oficial de ingreso actual	48	De martes a domingo de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Oficial de ingreso Nuevo	24	De martes a domingo de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sala de juegos y vapor Nuevo	32	De martes a viernes de 10:00 p.m. a 6:00 p.m.

Si fuera todos los servicios a partir de las 7 a.m., se tendría que tener contratar dos puestos para intercalar horarios, porque tienen que hacer los cobros, chequeos e ingresar a SAP y todo lo demás que sean colegiados con los respectivos carnés. En resumen, se ocuparía en guarderías, un misceláneo, oficial de ingreso, y una persona para la sala de juegos y vapores, según los horarios que ven en el cuadrado. Entonces, según lo que se había propuesto anteriormente y las sugerencias: -----

1. Aumentar la prestación de todos los servicios del centro de recreo en 3 horas diarias todos los días, lo cual supera las solicitudes que se han recibido previamente de algunos usuarios. -----
2. Que los peones de finca puedan trabajar desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 a.m. sin presencia de usuarios en las diferentes áreas del centro de recreo, esto facilita el trabajo de corta de césped, poda de arbustos y limpieza de ranchos, disminuyendo los riesgos de lesiones a visitantes. -----

3. Tener las piscinas en condiciones óptimas de limpieza a la hora de su apertura, dado que los guardavidas salen todos los días a las 8:00 p.m. para realizar las labores de mantenimiento y cloración de todas las piscinas cuando ya no hay usuarios. -----

4. La apertura de los vapores a partir de la 7:00 a.m. lo cual sería muy bien recibido por los usuarios del gimnasio que realizan su rutina a partir de las 6:00 a.m. y al finalizar su rutina, a partir de las 7:00 a.m. puede utilizar este servicio complementario. -----

En cuanto a la parte de costos se estima: -----

Recursos adicionales necesarios	Guardavidas TC	Peón de finca TC	Chequeador 1/2 tiempo	Sala juegos 3/4 tiempo
Outsourcing por mes	€1,334,000.00	€723,200.00		
Planilla por mes			€210,746.52	€294,398.65
Cargas Sociales			€56,206.10	€78,516.12
Aguinaldo			€31,611.98	€44,159.80
Vacaciones			€79,029.95	€110,399.49
Subtotal por 4.5 meses	€6,003,000.00	€3,254,400.00	€1,445,405.01	€1,832,675.74
Total General por 4.5 meses (del 15 de agosto a diciembre 2025)				€12,535,480.75

Nota: estos costos pueden variar durante el proceso de compra del servicio de outsourcing

Esto se había sacado por 4 meses y medio a partir del 15 de agosto, como se ha venido aplazando el costo es menos, y eso es lo que se requeriría trasladar al Departamento de Desarrollo Personal el presupuesto en planillas para poder aprobar la propuesta. -----

Para modificar el horario lo que se requiere son los siguientes puntos: -----

1. Aprobar esta propuesta de aumento de personal en al menos 2 plazas por medio de outsourcing: 1 plaza de peón de finca y 1 plaza de Guardavidas y el incremento de la planilla en al menos 1.25 plazas: 0.50 plaza de chequeador de casetilla y 0.75 de plaza de soporte para área de juegos y vapores. -----

2. Trasladar la plaza vacante de Peón de finca del Centro de Recreo de Turrialba para el centro de recreo de Alajuela, convirtiendo está en misceláneo a tiempo completo. -----

3. Solicitar a la Comisión de Presupuesto la modificación presupuestaria necesaria de asignación de los recursos económicos requeridos para la contratación de los servicios por medio de outsourcing y aumento de la planilla según se indicó en el punto 1 de este apartado. -----

4. Una vez aprobada la modificación presupuestaria, iniciar el proceso de compra para la contratación del Guardavidas y del peón de finca para el centro de recreo de Turrialba por medio de Outsourcing. -----

5. Tramitar ante el Departamento de Gestión de Talento Humano la contratación de un misceláneo a tiempo completo, un oficial de ingreso a medio tiempo y el refuerzo para la sala de juegos y vapores por 32 horas semanales. -----

Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibido y aprobar la propuesta "ampliación del horario CCR Alajuela" expresada en el oficio CLYP-DE-SDE-008-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Subdirectora Ejecutiva y el Lic. Marlon Alfaro Guerrero, jefe del Departamento de Desarrollo Personal. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Subdirectora Ejecutiva y el Lic. Marlon Alfaro Guerrero, jefe del Departamento de Desarrollo Personal. (Anexo 04). / -----

ARTÍCULO 09. Propuesta modificación "Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio". – El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta la propuesta modificación "Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio". Esta propuesta viene de hace un tiempo atrás, he incluso se había llevado a Asamblea, pero no se aprobó. -----

En resumen, lo que se presenta desde el Departamento Administrativo es una propuesta para hacer más eficiente el proceso. Esta presentación es demasiado extensa, entonces no sé si más bien lo que se podría es tomar acuerdo de que se los pueda enviar y que la Junta lo pueda revisar de manera, que nada se les explique en una próxima reunión. -----

La idea es eliminar algunos puntos que lo que hacen es entrar en el tiempo de pago a los colegiados, la propuesta, lo que busca es reducir considerablemente el tiempo de cuando se solicita y se hace el pago, esto conlleva bastante tiempo. -----

Según la solicitud planteada, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 09: -----

Dar por recibido y trasladar a la Junta Directiva la propuesta modificación "Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidio" presentado por la Dirección

Ejecutiva; solicitar a la Presidencia agendar para una próxima sesión. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar al Dr. César Toruño Arguedas, Presidente. / -----

ARTÍCULO 10. CLYP-DE-DF-038-2025 Atención acuerdo 04 sesión 038-2018 - IAI CLP 0118 Cuentas por cobrar. **(Anexo 06)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DF-038-2025, en donde casi todos los años la Auditoría le realiza a Financiero diferentes auditorías. Uno de los informes que era para conocimiento era el oficio CLYP-DE-DF-038-2025 de fecha del 25 de abril de 2025 por suscrito por la Licda. Mónica. Es informativo para la Junta, ya que lo que se indica por parte de Financiero es que se dé seguimiento al informe de la Auditoría, sobre el estado de las recomendaciones, en este caso don Ricardo le informa a la Dirección Ejecutiva. Sin embargo, el acuerdo del 2018 decía que tenía que traerse conocimiento de la Junta de que ya se atendieron todas las recomendaciones, este es el motivo de este oficio. En seguimiento al informe de la Auditoría sobre el estado de recomendaciones pendientes del informe identificado como IAI CLP 0118-1, según lo establecido en el informe de Auditoría, que hace referencia a las últimas dos recomendaciones que permanecían pendientes fueron consideradas por la Auditoría como no ejecutadas, decisión por la que fue sustentada al incorporarse nuevamente recomendaciones en otro informe en 2021. Por lo tanto, el informe IAI CLP 0118-1, se considera cerrado, por lo que las recomendaciones correspondientes, ya no figuran como pendientes en la plataforma de seguimiento de Auditoría Interna en la Intranet Institucional. Por la anterioridad que no hay más recomendaciones pendientes se da por ejecutado también el acuerdo de Junta Directiva del 2018, por lo que se agradece hacer el conocimiento de la Junta. -----

Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 10: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-038-2025 de fecha 20 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, jefe del Departamento Financiero, donde comunica sobre el seguimiento del informe de auditoría IAI CLP 0118-1 el cual se considera cerrado y, por tanto, las recomendaciones correspondientes ya no figuran como pendientes en la plataforma de seguimiento de Auditoría en la

Intranet Institucional. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, jefe del Departamento Financiero (Anexo 06) / -----

ARTÍCULO 11. CLYP-DE-GTH-35-2025 Atención acuerdo 29, sesión 001-2019 - IAI AO CLP 1818 (reclutamiento y selección). **(Anexo 07)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DE-GTH-35-2025 igual que el anterior se trae para conocimiento de la Junta, es el acuerdo 29 sesión 001-2019 de fecha del 18 de diciembre de 2018. -----

En este caso se informa a Eduardo Jiménez, jefatura de Recursos Humanos que se realizó la consulta en Internet y ya no se encuentra recomendaciones pendientes. Con respecto a las dos recomendaciones que se encuentran ejecutadas, estas fueron atendidas según el detalle. -----

Asunto	Recomendación	Comentario de la Administración
IAI AO CLP 18	Se recomienda a la Jefatura de Recursos Humanos, establecer un procedimiento escrito para la elaboración y revisión de las pruebas técnicas que se aplican a los procesos de reclutamiento y selección, y que dentro de la revisión a las pruebas a futuro se consideren aspectos como: que las preguntas no sean abiertas (es decir que la respuesta a la pregunta tenga que ser concreta y que cada una de las partes de la respuesta cuente con un puntaje específico), que las pruebas respondan a los requerimientos y formación deseable de los puestos previamente establecidos en el perfil de cada uno de ellos, se puedan asentar las responsabilidades correspondientes cuando por una revisión inadecuada de una Jefatura del puesto a contratar o del personal de Recursos Humanos a cargo del proceso de la prueba técnica se incurra en tiempo adicional innecesario para la contratación, medidas alternas para aplicar pruebas de competencias en caso que el sistema que se utiliza para tal fin no esté disponible, se justifique por escrito adecuadamente dentro del expediente cuando no se apliquen pruebas, entre otros. Lo anterior en un plazo máximo de dos meses una vez recibido este informe.	Se incluyó en la política POL/PRO-RH02 Versión 5, julio 2021. Sub procedimiento: Reclutamiento y Selección, punto 4. 23-03-2022 mleon: Se cuenta con una herramienta en excel que sustituye la prueba de competencias (psicométrica), se va a incluir en el procedimiento y solicitar a Gestión de Calidad lo cree como un registro controlado. En la POL/PRO-RH02 Versión: 8 Abril 2023 se agregó en las políticas específicas un apartado 4.3 que especifica como es la Fase de Evaluación 31-05-2023 28-06-2023. En la En la POL/PRO-RH02 Versión: 8 Abril 2023 se agregó en las políticas específicas un apartado 4.3 que especifica como es la Fase de Evaluación.
IAI AO CLP 18	Se recomienda al Director Ejecutivo tome las medidas necesarias para que se implementen las recomendaciones detalladas en este informe en el plazo que se indica en cada una de ellas, además se recomienda tomar las medidas para que se implemente lo antes posible lo acordado por la Comisión de Auditoría en el año 2012 respecto a que se establezcan dentro de los procesos de Recursos Humanos encuestas con el cliente interno para analizar el proceso de mejora y rendimiento, y para que en adelante los acuerdos de la Comisión de Auditoría se implementen oportunamente, que de estas medidas informe por escrito a la Comisión de Auditoría para su respectivo seguimiento, esto en dos meses plazo una vez recibido este informe.	Se hablo con recursos humanos y se están implementado formularios, para esta encuesta. envía correo de seguimiento el 23/03 falta hacer el cronograma con el plan de acción El 04/05/22 se traslada el informe a la Nueva Jefatura de RRHH para que atienda las recomendaciones pendientes de este informe. Asunto del correo "Atención de recomendación de Comisión de auditoría sobre IAI AO CLP 1818 - Reclutamiento y selección". Mleon: Se va a implementar la encuesta de cliente interno y proceder con el informe respectivo. 31-05-2023 28-06-2023 Se le remitió a Gestión de Calidad los formularios, el día 27-06-2023. mleon

Es solamente informar que se encuentran ejecutadas. -----

Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente el acuerdo: -----

ACUERDO 11: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GTH-35-2025 de fecha 19 de agosto de 2025,
suscrito por el Lic. Eduardo Jiménez Villalobos, jefe del Departamento Gestión del
Talento Humano, quien traslada este oficio a la Dirección Ejecutiva. Asunto:
Recomendaciones de la Auditoría Interna, acuerdo 19 sesión 001-2019 Informe
IAI AO CLP 1818 (reclutamiento y selección). / Aprobado por cinco votos. /
ACUERDO EN FIRME. / Comunicar al Lic. Eduardo Jiménez Villalobos, jefe del
Departamento Gestión del Talento Humano (Anexo 07) / -----

ARTÍCULO 12. CLYP-JD-CA-001-2025 Contratación Auditoría Externa 2024. **(Anexo 08) ----**

El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i., presenta el acuerdo que toma la Comisión de Auditoría que tomaron para la contratación de despacho que va a realizar la auditoría y la revisión de los estados financieros que se tienen que presentar para el mes de noviembre en la Asamblea. -----

La Comisión de Auditoría del Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión de trabajo No. 001-2025 C.A., celebrada el 20 de agosto del 2025, tomó el siguiente acuerdo: -----

“ **ACUERDO 05:**

Recomendar a la Junta Directiva la contratación del despacho BCR Consultores
Sociedad Anónima, para realizar la auditoría externa financiera del periodo 2024 del
Colegio y del FMS, ya que se observó en la oferta de servicios que es un despacho
con respaldo y experiencia a nivel nacional, así como representación internacional;
la oferta más barata la presenta el Despacho Carvajal y Colegiados, sin embargo,
éste ha realizado la auditoría externa de los periodos 2022 y 2023, por lo que se
considera de mayor transparencia la contratación de un despacho distinto al de los
últimos dos periodos. Lo anterior se recomienda en cumplimiento a la función 6 de
la Comisión de Auditoría, establecida en la política POL-CA01. Solicitar a la Jefatura
Financiera que una vez ejecutado el acuerdo 04 de la sesión 001-2025 C.A. se eleve
la propuesta y expediente de compra a la Junta Directiva./ACUERDO FIRME./
Aprobado por dos votos./ Comunicar a la Jefatura Financiera./”

También se anexa el expediente completo de la contratación. -----

Conocido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CA-001-2025 de la Comisión de Auditoría de Colypro de fecha de 20 de agosto de 2025, suscrito por la Licda. Josefa Vicenta Palencia López, Prosecretaria de la Junta Directiva, y aprobar la contratación despacho BCR Consultores S.A., para realizar la Auditoría Externa Financiera del periodo 2024 del Colegio y FSM, proceso de compra SC6699. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Compras, a la Comisión de Auditoría y a la Dirección Ejecutiva. / -----

ARTÍCULO 13. Aprobación – Estudio factibilidad para nuevos centros de recreo. **(Anexo 09)**

El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i., presenta la compra del estudio de factibilidad que responde a un acuerdo de Asamblea Ordinaria que se tenía para los centros de recreo. Consiste, hace unos diez años atrás se había tomado un acuerdo en Asamblea, en este marzo se cumplía el plazo, el acuerdo tomado decía que no se iban a comprar más terrenos, ni desarrollar nuevos centros, sino desarrollar los que se tenían actualmente en resumen eso era lo que decía el acuerdo. Se tiene que realizar un estudio de factibilidad para nuevos centros de recreo de Colypro, para poder llevarlo en cumplimiento de este acuerdo. Cuando asumí la Dirección Ejecutiva, este proceso se encontraba en proceso, sin embargo, se tuvo que volver a realizar los requisitos porque se está incluyendo más de lo que realmente pedía el acuerdo. En este caso el proceso se realizó con tiempo se buscaron de tres a cuatro cotizaciones, sólo dos cotizaron; uno es una empresa que se llama Consultora Constructora Gutiérrez y Gallardo, Sociedad Anónima y la otra que el CICAP de la UCR. --- Este estudio de factibilidad para nuevos centros de recreo de Colypro, la contratación de servicios profesionales para elaborar un estudio para determinar la factibilidad de adquirir nuevos inmuebles para desarrollar centros de recreo para Colypro basados en la infraestructura existente. Entonces, tiene que hacerse un análisis de lo que tenemos realmente si se tiene la capacidad de adquirir nuevos y empezar a desarrollar nuevos centros de recreo o no; se tiene que hacer un análisis y visitación a diferentes centros de recreo, análisis del potencial de desarrollo de los centros de recreo actuales basados en una cobertura existente y restricciones legales y análisis de los ingresos que recibe Colypro versus

los costos operativos generales de la Corporación, es decir, ingresos versus costos operativos de mantenimiento de los mismos. -----

Hubo tres empresas en el proceso, una no cotizó, se recibieron las dos ofertas, que una fue la que le mencionaba de la empresa Consultora y Constructora Gutiérrez y Gallardo cumple todas las condiciones y pide un pago de un anticipo del 10%, el cual está en la política aprobada, entonces no habría que tomar acuerdo con eso y el resto contra entrega de los avances que sería el 80 % y el 10 % contra la entrega final. -----

El criterio técnico fue revisado el Departamento Financiero, el Departamento de Infraestructura en conjunto con la Dirección Ejecutiva para realizar que cumpliera con todo lo que se pedía para el estudio. -----

La otra es el CICAP de la UCR cobro bastante caro \$35.700.000,00, por lo tanto, basado en todo lo mencionado, se recomienda contratar por precio y que cumple todos los requerimientos y el tiempo entrega a la empresa Consultora y Constructora Gutiérrez y Gallardo por un monto de \$10.848.000,00 es urgente para tenerlo para la Asamblea. -----

Es importante, mencionar que este punto tiene que ir en la agenda de la Asamblea Ordinaria del próximo noviembre. Doña Francine, si debe ir en agenda el resultado del estudio de la actividad, que podría estar incluso en su algún informe, o se presenta por aparte; se tiene que darlo a conocer porque muchas personas han solicitado o ahí el interés de algunos en querer nuevos centros de recreo, pero hay que responder y también ver el nivel de desarrollo de los centros que hay. -----

COLYPRO

Unidad de Compras

Solicitante: Dirección Ejecutiva

Tipo y número del proceso: SC 6734 - "CLYP-DA-COM-CA-015-2025"

Descripción del objeto contractual:
"ESTUDIO FACTIBILIDAD PARA NUEVOS CENTROS DE RECREO DE COLYPRO"

Línea presupuestaria: 9.1.5 Proyectos de la administración

Fecha de apertura: 22-08-2025

Fecha de cierre/requerida: 29-11-2025

Responsable del expediente: Gustavo Orozco Loaiza

Oferentes:

- Consultora Gutiérrez & Gallardo
- CICAP de la UCR

	Unidad de Compras Autorización para la compra y selección de bienes y servicios	Código: F-CMP-02 Versión: 9 30 de enero, 2020													
Fecha: 27/8/2025	AUTORIZACIÓN N°	08-08													
		Compras (x) Infraestructura ()													
Estimados señores(as): A continuación se detalla la compra solicitada por Dirección Ejecutiva para que sea presentada ante ustedes y se emita la aprobación correspondiente:															
Descripción de la compra: ESTUDIO FACTIBILIDAD PARA NUEVOS CENTROS DE RECREO DE COLYPRO. Contratación de servicios profesionales para elaborar un estudio para determinar la factibilidad de adquirir nuevos inmuebles para desarrollar centros de recreo para Colypro, basado en la infraestructura existente.															
Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente: (Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">X</td> <td>Curriculo (en caso de servicios profesionales)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td>Póliza Responsabilidad Civil</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td>Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)</td> </tr> </table>	X	Curriculo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">N/A</td> <td>Garantía</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td>Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td>Otros adicionales (según el criterio técnico)</td> </tr> </table>	N/A	Garantía	X	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)
X	Curriculo (en caso de servicios profesionales)														
N/A	Póliza Responsabilidad Civil														
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)														
N/A	Garantía														
X	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)														
N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)														
N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)														
Cuadro comparativo															
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUTIERREZ & GALLARDO SOCIEDAD ANONIMA	CICAP de la UCR	INDECA												
Estudio de Factibilidad															
Determinar la factibilidad de adquirir nuevos inmuebles para desarrollar centros de recreo para Colypro, basado en la infraestructura existente. Obteniendo: Análisis de visitación a los diferentes centros de recreo. Análisis de potencial de desarrollo de los centros de recreo actuales basado en la cobertura existente y restricciones legales. Análisis de los ingresos que recibe Colypro vs los costos operativos generales de la corporación. Análisis de ingresos que reciben los centros de recreo vs los costos operativos y de mantenimiento de los mismos.	₡ 10,848,000.00	₡ 35,700,000.00	NA												
MONTO TOTAL	₡ 10,848,000.00														
Monto Recomendado	₡ 10,848,000.00														
Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:															
Código de proveedor:	Pendiente	Nombre del proveedor:	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUTIERREZ & GALLARDO SOCIEDAD ANONIMA												
Número de cédula:	3-101-619531	Por el monto de:	₡ 10,848,000.00												
Por las siguientes razones:															
Para este estudio de factibilidad de centros de recreo, en total participaron tres proveedores; no obstante, únicamente se recibieron dos ofertas físicas, las cuales fueron revisadas por la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, quienes luego del análisis confirmaron que ambas cumplen con lo estipulado en el cartel CLYP-DA-COM-CA-015-2025 y con los criterios técnicos solicitados.															
Las ofertas recibidas fueron las siguientes:															
1. Consultora y Constructora Gutiérrez & Gallardo S.A. (Folio 136) Monto ofertado: ₡10,848,000.00 Condiciones de pago: 10% de anticipo, 80% contra entrega de los reportes finales y 10% contra facturación. Cumple con todos los requisitos de aprobación y con el criterio técnico definido.															
2. CICAP – Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Folio 77) Monto ofertado: ₡35,700,000.00 Condiciones de pago: 10% anticipo, 20% Producto 1, 20% Producto 2, 20% Producto 3, 20% Producto 4, y 10% contra entrega del estudio. Cumple con todos los requisitos de aprobación y con el criterio técnico definido.															
Ambas empresas manifestaron de forma explícita su aceptación y disposición para brindar el servicio solicitado. Sin embargo, considerando la experiencia acreditada, la pertinencia técnica y el costo significativamente más competitivo, se recomienda adjudicar la															

Doña Ana Gabriela, hace un receso al ser las 6:34 p.m. -----

Se regresa del receso al ser las 6:46 p.m. -----

Analizado el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 13: -----

Dar por recibida la documentación relacionada con el estudio de factibilidad para nuevos centros de recreo de Colypro, aprobar la contratación de Consultora y Constructora Gutiérrez y Gallardo Sociedad Anónima, proceso de Compra SC 6734 "CLYP-DA-COM-CA-015-2025", por un monto de diez millones ochocientos cuarenta y ocho mil colones exactos (¢10.848.000). / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Compras, y a la Dirección Ejecutiva. / -----

Don César Toruño, Presidente, ingresa a la sesión al ser las 6:47 p.m. -----

ARTÍCULO 14. Aprobación compra – Paraguas. **(Anexo 10)** -----

El Lic. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo a.i., presenta la compra SC 6745 Signos externos "paraguas". Para esta compra se recibieron varias ofertas, en el cuadro comparativo se incluyeron únicamente tres ofertas, se observa que uno de los requerimientos es la medida del paraguas, según la solicitud que se realizó. -----



COLYPRO
Unidad de Compras

Solicitante: Comunicaciones

Tipo y número del proceso: SC 6775

Título o descripción del objeto contractual:
Signos Externos "Paraguas"
CLYP-DA-COM-CA-017-2025

Línea presupuestaria: 9.4.5

Fecha de apertura: 13-08-2025

Eventual cierre: Pendiente

Responsable del expediente: Gustavo Orozco Loaiza

Oferentes:

1. AOB CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
2. LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
3. Distribuidora Sol y Mar:



Unidad de Compras
Autorización para la compra y selección de bienes y servicios

Código:
F-CMP-02
Versión: 9
30 de enero, 2020

Fecha: 25/8/2025

AUTORIZACIÓN Nº 07-08

Compras (x)
Infraestructura ()

Estimados señores(as):
A continuación se detalla la compra solicitada por el **departamento de Comunicaciones** para que sea presentada ante ustedes y se emita la aprobación correspondiente:

Descripción de la compra:
SC 6775. Adquisición de Signos Externos para entrega en el 2026. Paraguas medianos automáticos con un diseño aprobado full color total, cada uno debe llevar una nota de agradecimiento, colocada con plastificha en cada uno, la etiqueta es full color, lito, en material cartulina C12, tamaño 9x5 cm, de acuerdo con el diseño facilitado por Colypro. Confesión de 84,000 Paraguas, tamaño mediano 27 pulgadas, con sistema automático, tela "pangae", divida en 8 gajos, impresión full color, con protección UV, de 120 cm de cubierta, debe incluir fono para cargar, estructura en fibra de vidrio, mango en foam y puntas plásticas.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:
(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Curículo (en caso de servicios profesionales)	X	Garantía
N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	A08 CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	Distribuidora Sol y Mar (Doris Pachón)
Signos Externos Paraguas medianos automáticos con un diseño aprobado full color total, cada uno debe llevar una nota de agradecimiento, colocada con plastificha en cada uno, la etiqueta es full color, lito, en material cartulina C12, tamaño 9x5 cm, de acuerdo con el diseño facilitado por Colypro.	€ 265,301,400.00	€ 222,112,800.00	€ 171,995,040.00
Muestra	Cumple	No Cumple, Revisar	No Cumple
MONTO TOTAL			
Monto Recomendado	€ 265,301,400.00		

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P000096

Nombre del proveedor: A08 CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3101744797

Por el monto de: € 265,301,400.00

Por las siguientes razones:

Se establece que, dada la magnitud del presupuesto, el interés generado y la relevancia de esta adquisición, se gestionó mediante la elaboración de un pliego de condiciones. Los oferentes presentaron sus ofertas en sobre cerrado y adjuntaron una muestra, todo ello para una fecha determinada, a fin de asegurar equidad y transparencia en el proceso. Participaron 8 proveedores.

La Unidad de Comunicaciones analizó las muestras y las condiciones solicitadas, evaluando entre otros criterios, los plazos de entrega, la calidad del producto y los precios. Además, se revisaron los requisitos fundamentales de participación, para determinar la evaluación final de los siguientes proveedores:

1. A08 CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA (Folio 135): La oferta presentada asciende a €265,301,400.00, monto que se encuentra dentro del presupuesto asignado y cumple con los requisitos de aprobación establecidos. En el criterio técnico, la propuesta obtuvo la calificación más alta con 94 puntos, destacándose sobre las demás. Asimismo, **la muestra entregada cumple con las especificaciones** establecidas en el pliego. En cuanto al plazo de entrega, se identificó una inconsistencia: en el correo de consulta se indica que la primera entrega correspondería al 30% en la tercera semana de noviembre 2025 y el 70% restante en la segunda semana de diciembre 2025; no obstante, también se señaló que los entregas están sujetos a la fecha de emisión de la Orden de Compra, requiriéndose en ese caso 80 días naturales para la primera entrega (30%) y 100 días naturales para la segunda entrega (70%). Finalmente, se solicita un anticipo del 30% contra pedido y un 20% a los 40 días naturales.

2. LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA (Folio 51): De las ofertas presentadas, la de interés asciende a €222,112,800.00, monto que se encuentra por debajo del presupuesto asignado y cumple con los requisitos de aprobación. En el criterio técnico, obtuvo una calificación de 87.5 puntos. La propuesta de entrega contempla un 30% en noviembre de 2025 y el 70% restante para finales de enero de 2026. Cabe destacar que no se solicita anticipo. Si bien **la muestra no coincide plenamente con lo solicitado en el pliego**, la Unidad de Comunicaciones considera de interés presentarla a la Junta Directiva, dado el precio más bajo y la calidad ofrecida.

3. DISTRIBUIDORA SOL Y MAR (Folio 148): La oferta presentada con el monto más bajo es €171,995,040.00, por lo que se propone como una tercera opción. Cumple con los requisitos de aprobación y obtuvo 85 pts en el criterio técnico. Propuesta de entrega: 30% para noviembre de 2025 y 70% para finales de enero de 2026. No se solicita anticipo. Sin embargo, **la muestra no cumple** con las características solicitadas: es de tipo palo de golf, el mango es flexible y da la impresión de que podría quebrarse fácilmente.

De las tres opciones finales evaluadas, se recomienda adjudicar a A08 Centroamérica S.A., dado que, aunque no representa la alternativa de menor costo, es la propuesta que cumple plenamente con los requerimientos técnicos y de muestra definidos por el Departamento de Comunicaciones, se encuentra dentro del presupuesto asignado y ofrece un plazo de entrega más favorable: 30% en la tercera semana de noviembre 2025 y 70% a mediados de diciembre 2025.

No obstante, la recomendación queda condicionada a la revisión de la oferta presentada por Latam Promo Company S.A., la cual incorpora un diseño no solicitado inicialmente, pero que podría representar una alternativa viable por sus características de calidad y un mejor precio. **Las muestras seleccionadas serán entregadas con este informe para su revisión.**

La Unidad de Comunicaciones analizó las muestras y las condiciones solicitadas evaluando, entre otros criterios, los plazos de entrega, la calidad del producto y los precios. Además, los requisitos fundamentales de participación para determinar la evaluación final de los siguientes proveedores. -----

Se muestra la imagen de referencia para la cotización del paraguas: -----



Don César, consulta, hay una oferta que cumple con todo, pero también existe la oferta de Latam Promo Company la cual el tamaño es más grande, pero las calidades son de alta calidad y, por tanto, la discusión radicaría entre una opción que nos ofrece el paraguas mediano por ¢265.301.400,00 o una que nos ofrece un paraguas grande por ¢222.112.800,00; pero que ambas mantienen criterios de calidad suficientes. -----

1 Don José Pablo Valerio, la única diferencia inclusive es que este podría considerar de mayor
2 calidad el de Latam, el del marco bonito, más resistente y el material y la estructura no es
3 de este aluminio como que traen la mayoría paraguas, que doblarse, sino que es como tipo
4 carbón, las varillas son un poco más flexibles para evitar quiebres. Por eso, los compañeros
5 lo incluyeron como una opción viable, porque el único requisito que no cumple del pliego es
6 el tamaño mediano. -----

7 Don César en este escenario, compañeros y compañeras qué opinamos al respecto; el
8 paraguas mediano es ventajoso por su uso, etcétera, pero siendo de una calidad importante,
9 además, de menor costo el paraguas grande podría satisfacer por lo menos este primer gran
10 gesto. Después podríamos perfeccionar formas, tamaños y diseños alternativas. Pero en lo
11 personal me puedo inclinar por la oferta de Latam como indicaba don José Pablo. -----

12 Don Rodrigo, en lo personal me pareció que esa era la de mejor calidad y es un elemento
13 vital para todos colegiados que tengan algo de calidad. -----

14 Don Carlos es una consulta para doña Francine siendo que esta opción segunda se aleja de
15 del pliego de condiciones. Sin embargo, se podría interpretar que ese alejamiento más bien
16 es favorable para la Administración, ¿considera usted que hay algún tipo de conflicto en que
17 la Junta se decantara por cualquiera de las tres opciones, incluyendo esta que, se aparta del
18 pliego condiciones, se podría interpretar que se aparta de manera favorable a los intereses
19 de la Administración? -----

20 Doña Francine no habría problema, recuerden que, si bien nosotros no aplicamos la Ley
21 General de Contratación pública, si referenciamos a los principios en la política y algunos de
22 sus principios son la oportunidad y la conveniencia, además de la legalidad y la viabilidad. Si
23 bien se aparta en algunos requerimientos del pliego condiciones, en aplicación de un criterio
24 de oportunidad, puede justificarse en la elección de esta de esta opción. O sea, se apegaría
25 a derecho la compra. Nada más que en el acuerdo sí hay que indicarlo, que en aplicación
26 del Principio de Oportunidad y Necesidad. -----

27 Don César compañeros vamos a indicar ¿cuál es nuestra preferencia? Uno, si estamos
28 prefiriendo la opción que cumple con todos los requisitos y que es de tamaño mediano por
29 \$265.301.400,00; dos, la opción que cumple parcialmente nada más que el paraguas es más
30 grande, pero que la calidad es bastante buena, y tres La opción que no cumple el estándar

de paraguas mediano y que las calidades no son muy buenas y que implica un ahorro mucho más grande, pero que las calidades podrían generar un recelo entre las personas colegiadas. Esto lo vamos a hacer solo como para tener una noción de por dónde vamos: la opción 2 es la más votada por los compañeros don César, Doña Ana Gabriela y don Rodrigo; se tiene un acuerdo para votar por la opción 2. -----

Analizado el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 14: -----

Dar por recibida la documentación relacionada con signos externos "paraguas", "CLYP-DA-COM-CA-017-2025". Aprobar, en aplicación del Principio de Oportunidad, en la contratación de LATAM PROMO COMPANY S.A., proceso de compra SC 6775 por un monto de doscientos veintidós millones ciento doce mil ochocientos colones exactos (¢222.112.800,00). / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Compras, y a la Dirección Ejecutiva. (Anexo 10). / -----

Don César, es muy importante enmarcar esta decisión de ¢222.112.800, dentro de un presupuesto que anteriormente se invertía ¢140.000.000 en signos externos más o menos. Es decir, se está aumentando el presupuesto en menos de ¢80 000 000, pero se cubriendo a la totalidad de las personas colegiadas, lo cual es un uso mucho más eficiente de los recursos y es importante destacar. -----

Don César Toruño, sale de la sesión al ser las 7:05 p.m. -----

ARTÍCULO 15. CLYP-DF-CONT-363-25 Liquidación de activos. **(Anexo 11)** -----

El Lic. José Pablo Valerio, Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio enviado por la Unidad de Contabilidad, cuando se hacen desechos de activos, se tienen que enviar a la Junta Directiva; este oficio es firmado por el Sr. Carlos Piedra, Contador encargado de los desechos, el Sr. Juan Carlos Arauz, Encargado de la Unidad y don Ricardo Salas, jefe Financiero. -----

La solicitud es para realizar la liquidación de los viáticos en el sistema de inventarios, esto es el desecho de los activos basado en la Política POL/PRO CON01 Control de Activos Fijos, políticas específicas 3. Cuando se solicita el desecho es porque ya se cuenta con un criterio técnico y el activo no sirve en este caso, son unas solicitudes, es algo que estamos haciendo, porque en que el Colegio se ha mantenido durante mucho tiempo activos totalmente

inservibles y que doña Francine puede dar fe de eso y que eso simplemente se podrían desechar. -----

No.	Placa	Consecutivo SAP	Activo	Fecha de Compra	Valor de compra	Valor en Libros	Observación	Imagen
1	AC05249	01-8105	Bicicleta Cardio Remo	15/02/2019	984,819.86	578,042.80	Equipo presenta desgastes y roturas en el riel desplazamiento. No tiene reparación ya que compromete la integridad y seguridad para el usuario.	
2	AC05250	01-8106	Bicicleta Cardio Remo	15/02/2019	984,819.86	676,526.86	Equipo presenta desgastes y roturas en el riel desplazamiento. No tiene reparación ya que compromete la integridad y seguridad para el usuario.	
3	AC03026	01-2242	Elíptica	26/03/2008	1,484,299.45	-	Presenta un gasto severo en componentes mecánicos y rodamientos, corrosión avanzada que pone en riesgo la seguridad de operación para el usuario y fallo generador magnético (und. sellada)	
4	AC03027	01-2243	Elíptica	26/03/2008	1,484,299.45	-	Presenta un gasto severo en componentes mecánicos y rodamientos, corrosión avanzada que pone en riesgo la seguridad de operación para el usuario y fallo generador magnético (und. sellada)	
5	AC03508	01-3492	Pista eléctrica (Caminadora)	19/09/2011	2,115,360.00	-	Presentan desgastes en la Plataforma, corrosión avanzada en los soportes, roturas en el display o pantallas de control, campos electromagnéticos defectuosos en el motor eléctrico, lo que hace que no funcione, por pérdida de potencia de arrastre, tarjeta madre quemada por el sobre calentamiento.	
6	AC03334	01-2960	Pista Eléctrica 2 HP	08/07/2010	1,932,300.00	-	Presentan desgastes en la Plataforma, corrosión avanzada en los soportes, roturas en el display o pantallas de control, campos electromagnéticos defectuosos en el motor eléctrico, lo que hace que no funcione, por pérdida de potencia de arrastre, tarjeta madre quemada por el sobre calentamiento.	

Se muestra el criterio técnico realizado por el técnico: -----



Dirección: ALAJUELA, CENTRO Alajuela, 50M este de la
escuela de enseñanza especial
GERMAN SUAREZ FERNANDEZ
CED:800850969
Tel: 6108-7219/8974-2886

INFORME TÉCNICO

Señores:

Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Ciencias y Arte (COLYPRO)

Presente.

Estimados señores.

Presentamos el informe de la revisión realizada a sus activos abajo detallados por el número de placa, y el correspondiente dictamen técnico y recomendación.

PLACA 01-8105 remo de aire

PLACA 01-8106 remo de aire

PLACA 01-2242 elíptica

PLACA 01-2243 elíptica

PLACA 01-3492 pista eléctrica caminadora

PLACA 01-2960 pista eléctrica caminadora

La revisión se realizó el 24 de enero del presente año 2025.

Los equipos fueron testeados para comprobar sus fallas y seguridad para el usuario.

En los remos de aire el equipo presenta desgastes y roturas en el riel de desplazamiento, no se puede reparar ya que compromete la integridad y seguridad para el usuario. El equipo tiene fallo del generador magnético (unidad sellada).

En las elípticas hay desgaste severo en componentes mecánicos y rodamientos, corrosión avanzada que pone en riesgo la seguridad de operación para el usuario, y fallo del generador magnético (unidad sellada).

En las pistas eléctricas caminadora, hay desgastes en la plataforma, corrosión avanzada en los soportes de plataforma que pone en riesgo la seguridad de operación para el usuario, fallo y roturas en el display o pantalla de control, campos electromagnéticos defectuosos en el motor eléctrico lo que hace que no funcione por pérdida de potencia de arrastre, tarjeta madre quemada por sobre calentamiento.

En todos los casos los daños son severos e irreparables. Los modelos son obsoletos por antigüedad y carecen de repuestos. Y presentan daños estructurales severos que ponen en riesgo la seguridad del usuario.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda sean discontinuados o dados de baja y reemplazados.

Esta sería la solicitud que cuenta con el respaldo, para el desecho de los activos. -----

Doña Ana Gabriela, estos activos lo sacan con la basura, o tiene algún tratamiento como para no generar más desechos. Don José Pablo se hace el tratamiento, se tiene que pedir y venir la persona. Incluso con el tema de la Comisión de Ambiente cuando corresponde, se hace en tratamiento, no solamente se bota, sino que se tiene que traer a la persona especializada para hacer el proceso. -----

Discutido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 15: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CONT-363-25 Liquidación de activos de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Carlos Piedra Peñaranda, contador, el Sr. Juan Carlos Arauz Núñez, Encargado de Contabilidad y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, jefe Financiero. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Unidad de Contabilidad, y al Departamento Financiero. (Anexo 11). / -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR -----

ARTÍCULO 16. Correo de fecha 20 de agosto, 2025 suscrito por la señora Damaris Vega Campos. **Asunto:** Ayuda para grupo MT-6. **(Anexo 12)** -----

Doña Vicenta esto es una compañera que me encontré y que hace tiempo había hecho la consulta, pero no está convencida si este es un tema como terminología o para Fiscalía. --

22/8/25, 11:33

Correo de COLYPRO - Re: Ayuda para grupo MT-6



Estefany Núñez <enunez@colypro.com>

Re: Ayuda para grupo MT-6
1 mensaje

Rosalinda Toledo <rtoledo@colypro.com>
Para: Josefa Palencia López <jpalencia@colypro.com>
Cc: Estefany Núñez <enunez@colypro.com>

Con mucho gusto señora Palencia estoy copiando a mi compañera Estefany para que su solicitud sea valorada para incluir en agenda de próxima reunión. Por mi parte, le ofrezco el seguir:
Saludos cordiales,

Rosalinda Toledo

El mié, 20 ago 2025 a las 17:32, Josefa Palencia López (<jpalencia@colypro.com>) escribió:
Buenas tardes, espero se encuentren bien, Rosalinda usted podría meter en la próxima agenda, en asuntos varios, este correo de esta colegiada, ella solicita revisar su caso. Favor de adj
Un saludo

----- Forwarded message -----
De: Damaris Vega Campos <damaris.vega.campos@mep.go.cr>
Date: mié, 20 ago 2025 a las 16:06
Subject: Ayuda para grupo MT-6
To: jpalencia@colypro.com <jpalencia@colypro.com>

20 de agosto de 2025

Junta Directiva
Colegio de Licenciados y profesores

Reciban un cordial saludo.

1 Laboro en educación desde 2001, en secundaria, actualmente imparto la materia de ciencias, física y química en el colegio Gregorio José Ramírez Castro, Alajuela y le c
2 El día 18 de febrero de este año, me presenté en la plataforma de Recursos Humanos, en la Carrera Docente, con el propósito de gestionar el cambio de grupo pro
3 establecidos en el artículo 126, inciso a, del Estatuto de Servicio Civil, el cual indica que se debe acreditar la categoría MT-6 a quienes posean los siguientes títulos
4 especialidad correspondiente.

5 Durante el proceso, el señor Hermes me informó que los títulos de Profesor en Enseñanza Primaria y Profesor en la Enseñanza de Ciencias Naturales están correctos.
6 énfasis en Docencia en la Enseñanza de las Ciencias Naturales no coincide con la denominación exacta de "Profesor en Enseñanza Media", ya que, según la apreciación
7 Me recomiendan realizar otra licenciatura donde diga "Licenciatura en la enseñanza de las ciencias naturales" únicamente y así se me acreditara el MT-6.

8 Ante la negación de otorgarme la categoría MT-6 por parte de la Dirección de recursos Humanos e tramitado múltiples solicitudes de que me expliquen la
9 correspondiente, los tramites los realice mediante :

- 10 1. La abogada de Colypro Licda. Lorena, muy amablemente me ayudo a redactarle un documento, del cual me respondieron que todo tramite debe apersonarse y
- 11 2. Una consulta al abogado Jafet de Colypro me indica, que es correcto y no debe de otorgarme la categoría.
- 12 3. Consulta a carrera docente y me responden " eso no es tramite de aquí corresponde Plataforma de Servicios
- 13 4. Consulta a Departamento de Servicios y expediente Laboral (DGTH) y me indican " eso no es tramite de aquí corresponde Plataforma de Servicios
- 14 5. Recurso ante la Sala Constitucional De La Corte Suprema DE Justicia, me indico que eso lo determina Ministerio de Educación y no corresponde a esta entidad

15 Considero que cumplo con los requisitos establecidos en el Estatuto de Servicio Civil. La diferencia señalada radica únicamente en la terminología utilizada en e
16 Docencia en la Enseñanza de las Ciencias Naturales.

17 Solicito ante ustedes, ayuda a que me otorguen la categoría MT-6 ya que cumplo con lo establecido en el Estatuto de Servicio Civil, artículo 126.

18 Agradezco de antemano la atención a mi solicitud y quedo atenta a su pronta respuesta.

19 Atentamente,

20 Damaris Vega Campos

21 Cedula 900780617.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Licda. Da
Colegio Gr
Docente C

Alajuela, Mor
24411701
damaris.veg
www.mep.g

22 Doña Ana Gabriela le consulta a doña Francine, si ha tendido casos similares que nos pueda
23 orientar sobre esta solicitud. -----

24 De Carlos sobre el tema, ya más o menos lo había conocido por una consulta directa en mi
25 condición de Asesor de Fiscalía de la persona interesada. La recomendación que le hice a
26 ella y que le externaría la Junta si lo tienen a bien es que dentro del aparato administrativo
27 de Colypro hay dos personas que tienen especialidades en análisis de malla curricular.
28 Entonces, lo ideal sería enviar el plan de estudio de esta persona, el análisis de malla
29 curricular, que es una de la Administración y otra de Fiscalía lo podrían hacer en conjunto;
30 y que ellos envíen un dictamen con una recomendación a la Junta para tener mayor claridad.
Efectivamente, dentro de las potestades del MEP está definir eso y aquí la señora lo que
hace es como ustedes pudieron ver, lo habitual dentro del Ministerio de Educación Pública

usted va a un lado y le dice no es aquí es, entonces, ella lo primero que requeriría es un aval de esa malla curricular para poder plantear un reclamo administrativo e igualmente considero que la Junta debería tener ese insumo para poder decidir algún tema más de fondo. -----

Doña Francine respondiendo a la pregunta, en Consultoría legal principalmente si se han llevado por años. De hecho, cuando empecé en Consultoría Legal, me tocó llevar algunos casos de reclamos administrativos por mala asignación del escalafón. Todo eso implica una revisión de los títulos de las personas. -----

Como señala don Carlos el insumo del análisis curricular podría permitir que el análisis de este título, se pueda apoyar en un reclamo administrativo, porque usted le va a llevar el criterio al Ministerio. El Ministerio difícilmente se lo va a recibir nada más así, tendría que ir como insumo acompañado de un reclamo que posiblemente van a andar dándole vueltas y que terminará en un Amparo de Legalidad, porque no lo van a responder en dos meses. ---

Doña Graciela antes de hacer el análisis curricular, habría que ver si hay un problema con la nomenclatura es que no se ve el correo, pero deduzco que es a que es por nomenclatura. Si es así y no está en el servicio no se lee. Aunque, la malla curricular este acorde a la Educación Media y todo lo que conlleva si hay un aspecto en nomenclatura que es la que está afectando el Servicio Civil no se le reconoce. Antes de hacer ese análisis curricular, no valdría si el problema está en que no hay un registro en el Servicio Civil de esta licenciatura en específico, porque lo que pasa es que a veces la universidad puede hacer los cambios de nomenclatura o de licenciatura o bachillerato, pero si no hacen el registro en el Servicio Civil y el reconocimiento por el MEP no lo vale. -----

Don Carlos sí me permiten leer y doña Vicenta me corrige si específicamente en la exposición de esta señora, pero me parece que dice textualmente: "Yo actualmente soy docente con MT 5 la Unidad de Trámites y Servicios al Usuario del MEP me rechazó mi solicitud de MT 6 debido a que, según ellos, mi licenciatura es generalísima (Licenciatura en Ciencias de la Educación, con énfasis en docencia en la Enseñanza de las Ciencias Naturales)" y a partir de ahí es donde empieza la exposición de esta colegiada es lo que señala doña Graciela. -----
Doña Vicenta creo que es la misma persona, porque le di el número de la Fiscalía para que les consultará. -----

Doña Ana Gabriela nada más agrego a lo que mencionó doña Graciela, es que nosotros en la Universidad hace un tiempo tuvimos como un tipo de encuentro con personeros del Servicio Civil, y nos habían indicado que las únicas especialidades que se permitían sacar licenciatura en docencia son aquellas de áreas técnicas, por ejemplo, contabilidad y computación que se dan en los Colegios Técnicos y que no tienen asociado a su carrera un proceso de enseñanza y las que somos de enseñanza pura, no podíamos llevar licenciaturas en docencia porque no nos iban a valer; que tenía que ser licenciatura en nuestra propia área de trabajo, por ejemplo, si soy de Informática Educativa, no puedo tener una licenciatura en docencia a pesar de que tengo una formación base de docente, sino que tiene que ser licenciatura en Informática Educativa. ¿Por qué? Porque tengo una carrera, un bloque, de donde sí tiene que salir mi propia licenciatura. Entonces me parece que tal vez por con ya ese nombre completo que nos está indicando don Carlos y uniéndolo con lo que nos indica doña Graciela por ahí puede ser el asunto. Que efectivamente, ella tiene que llevar la licenciatura, no voy a adelantar criterio porque no es mi área. Sin embargo, sí les comento que eso nos lo dijeron personeros del Servicio Civil. -----

Don Jonathan en este caso más que lo del título, lo de la compañera, preocupa el acuerdo de la Universidad, porque hay universidades que tienden a decir que el título si vale para después optar un MT-6, entonces, es claro lo que hace el Servicio Civil y el MEP hace mucho tiempo en licenciaturas no sirven para un MT-6, tanto que tienen que ir a la raíz de la carrera y como dijo doña Graciela que la misma este registrada, sería bueno indagar si hay algún tipo de comunicación que esté haciendo incurrir en este tipo de prácticas no solo a ella sino a otras personas. -----

Analizado el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 16: -----

Dar por recibido el correo con fecha 20 de agosto de 2025, suscrito por la Sra. Damaris Vega Campos donde solicita ayuda para que se le otorgue la categoría MT-6 por cumplir con lo establecido en el artículo 126 del Estatuto de Servicio Civil. Trasladar el plan de estudios a Fiscalía y la Sra. Rocío Ramírez González, del Departamento DIVDE para el análisis curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en docencia en la enseñanza de las Ciencias

Naturales y analizar si la misma cumple con los requerimientos para la obtención del grado MT-6. / Aprobado por cinco votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Fiscalía y a la Dirección Ejecutiva. (Anexo 12). / -----

ARTÍCULO 17. Oficio de fecha 18 de agosto 2025, suscrito por los ex miembros del Tribunal Electoral anterior. **Asunto:** Impugnación contra mal denominado cobro administrativo según expediente N° 001-2025-DJ-SI-CA. **(Anexo 13)** -----

Doña Francine para comentarles sobre este oficio, ustedes recuerdan que hace, tal vez hace 30 sesiones había llegado un oficio por parte de Asesoría Legal, todavía no nos habíamos constituido en Dirección Jurídica en el cual se realizó desde la Junta pasada pero no lo vieron, entonces, se le trae a esta Junta. -----

En el Acta 53, se presentó un oficio que era la respuesta a una recomendación que hacía la Auditoría Interna, por un caso que les habíamos comentado con el Tribunal Electoral anterior, o sea, ya esos son ex miembros. -----

Se les hizo un resumen de la situación nació el tiempo de pandemia, con los cierres y se dieron la cancelación de eventos masivos y después vinieron las leyes que permitieron la prórroga del nombramiento de órganos colegiados por un año después por otro año. -----

Todo eso pasó cuando Colypro estaba en medio de Asambleas Regionales se habían logrado realizar antes de la toma de medidas sanitarias en este caso por parte del Gobierno.

Entonces, cuando se da esta declaratoria, se suspenden las Asambleas Regionales que habían sido convocadas los nombramientos se prorrogaron y el Tribunal Electoral de ese entonces dio por suspendidas el periodo electoral, porque no se podía realizar. En el Reglamento Electoral hay una norma que dice que durante el periodo electoral el Tribunal puede sesionar dos sesiones extraordinarias adicionales durante el tiempo que tienen que atender el periodo y pese a que se suspendió, ellos siguieron sesionando esas dos sesiones, lo cual esto iría en contra de lo que decía el Reglamento. Se pusieron a trabajar en un proyecto Reglamento que al final se desechó porque el Tribunal que está actualmente realizaron otro proyecto. -----

El asunto fue que cuando la Auditoría revisa, analiza y determina que esas convocatorias de esas dos sesiones adicionales mensuales durante el periodo en el que se mantuvo esta suspensión del proceso electoral, no tenía ningún fundamento legal. Entonces, la Auditoría

1 presenta el informe; cuando la Autoría presente el informe viene con una recomendación
2 de que se le trasladara a la Asesoría Legal para que se pronunciara al respecto y es ahí
3 donde nace el oficio 25. El problema es que entre el oficio de Auditoría y el acuerdo que
4 nos traslada a Legal pasó ahí un tiempo, porque en ese momento la Junta, dejó en el aire
5 el informe de Auditoría. Y luego cuando se retoma, es cuando se lo trasladan a Legal el
6 asunto, se emite el pronunciamiento donde se señala que efectivamente, no había un
7 sustento legal para el cobro de las dietas en esas dos sesiones para todos los miembros
8 del Tribunal Electoral, de hecho, incluso se le había cancelado hasta algunos de los que
9 eran suplentes. -----

10 Después, la Procuraduría señaló de que pagó los suplentes no era viable, este caso tampoco
11 se pidió ningún reintegro. En el Acta 53, que es la conocieron y cuando les comenté esta
12 historia con más detalle. Se les presentaron dos recomendaciones y una era hacer una
13 gestión administrativa, una excitativa al pago al reintegro ese dinero y eso fue lo que se
14 hizo. De hecho, la recomendación era que se trasladara a la Dirección Ejecutiva para que
15 se procediera en el momento con el trámite de cobro por un nivel administrativo, como
16 una invitación a que paguen. En eso ya se viene el cambio de la Dirección Jurídica, porque
17 en ese momento se le hizo a Dirección Ejecutiva; porque la Dirección Ejecutiva tenía su
18 abogado, ya cuando nos integramos y ya estamos en un solo departamento, le dimos
19 continuidad a ese acuerdo. -----

20 Este documento lo firman cinco personas, pero lo firman en un mismo expediente y cada
21 una de ellas tiene su propio expediente. O sea, no revisaron que cada uno debió haber
22 puesto todos los expedientes. Hay un principio en Derecho Administrativo que dice que a
23 veces no hay que ser tan rigurosos y que puede haber una informalidad en esas cosas. ---
24 Hay algunos miembros de ese Tribunal, que recibieron como muy buena actitud el cobro,
25 incluso Laura y Rolando, que fueron personalmente a notificar, dos se escondieron otros
26 los atendieron y recibieron el documento. Pero al final, los que no lo recibieron están ahí
27 firmando, manifestando que no están de acuerdo con las disposiciones, aunque ya ese
28 asunto se había ventilado varias veces y no deciden que van a hacer si apelar o a revocar
29 el caso. -----

1 En algún momento a la Junta anterior se le recomendó elevar la Asamblea, pero la junta
2 prefirió no hacerlo. -----

3 Doña Ana Gabriela, hace un receso al ser las 7:43 p.m. -----

4 Se regresa del receso al ser las 7:48 p.m. y don César ingresa nuevamente a la sesión. –

5 Analizado el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

6 **ACUERDO 17:** -----
7 **Dar por recibido el oficio de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por ex miembros**
8 **del Tribunal Electoral anterior y trasladar a la Fiscalía para que se pronuncie con**
9 **respecto a la viabilidad de la impugnación y emita una recomendación respecto**
10 **al procedimiento a seguir. Asunto: Impugnación contra mal denominado cobro**
11 **administrativo según expediente N° 001-2025-DJ-SI-CA. / Aprobado por seis**
12 **votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar al Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal**
13 **(Anexo 13). /** -----

14 Don César menciona que por lo menos Presidencia, no recibe ni avala parte de las
15 manifestaciones emitidas en el oficio indicado. Esta Presidencia valora el trabajo que ha
16 hecho la señora Sagot y Barboza, en diferentes áreas jurídicas y en parte, las labores que
17 han realizado durante este proceso de acompañamiento a la Junta Directiva. Le tenemos en
18 alta estima como profesionales y como personas y, por tanto, no da por lo menos la
19 Presidencia no acuse de recibo de algunas de las afirmaciones emanadas. -----

20 Las diferencias que puedan existir sobre el criterio jurídico es una y otra es el tipo de
21 afirmaciones que se pueden realizar sobre el trabajo y la honestidad y la valía de una
22 persona. Así que la Presidencia reitera su apoyo a doña Francine Barboza y a doña Laura
23 Sagot en su calidad de Asesoras Jurídicas y funcionarias de Colypro. -----

24 Doña Francine en el nombre de Laura y mío, le agradezco mucho estas palabras, porque no
25 es bonito que insulten a uno, le agradezco mucho es apoyo. -----

26 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JRC-029-2025 de fecha 14 de agosto 2025 suscrito por el señor
27 Alexis Méndez Zúñiga, secretario Junta Regional de Coto. **Asunto:**
28 Inconformidad de la Junta Regional de Coto. **(Anexo 14)** -----

29 Don César Toruño Arguedas, Presidente, da lectura al oficio enviado por la Junta Regional
30 de Coto. -----



14 de agosto de 2025
CLYP-JRC-029-2025

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

**Señores
Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores**

Estimados señores:

La Junta Regional de Coto del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión ordinaria 029-2025 celebrada el 09 de agosto del 2025, tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 05:

Comunicar a la Junta Directiva nuestra inconformidad por el horario en que se convocó la Asamblea General Extraordinaria CXL, ya que un viernes a las 16:00 horas, hace imposible que los colegiados de nuestra región puedan asistir. Se sugiere realizar las asambleas fines de semana o entre semana con las respectivas licencias para poder realizar los traslados hasta la sede./ ACUERDO FIRME. / Aprobado por cinco votos. / Comunicar a la Junta Directiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ALEXIS MENDEZ
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.16 07:03:41
+06'00'

Alexis Méndez Zúñiga
Secretario
Junta Regional de Coto

AMZ
Copia: Archivo



Teléfono	Fax	Web	Apertado
(506) 2437-8800	2437-8838	www.colypro.com	8-4880-1000, San José, Costa Rica
(506) 2539-9700	2539-9722		

Antes de imprimir este documento, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteja el medio ambiente esté en sus manos

Discutido el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 18: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-029-2025 de fecha 14 de agosto 2025 suscrito por el señor Alexis Méndez Zúñiga, Secretario Junta Regional de Coto. Asunto: Inconformidad de la Junta Regional de Coto. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar al señor Alexis Méndez Zúñiga, Secretario Junta Regional de Coto (Anexo 14). / -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS -----

ARTÍCULO 19. Elección de Representantes ante JUPEMA (**Anexo 15**) -----

Don César Toruño en este punto le vamos a pedir a don José Pablo y a doña Francine que nos preparen una ruta para el próximo miércoles. Nos expliquen el procedimiento, que hagamos la ruta de tiempo, de cuándo tenemos que publicar, hacer los anuncios y otros detalles que podamos ver. -----

Doña Francine le menciona a don César que ya tiene el oficio listo. -----

Les había comentado, que don Erick termina el 31 de diciembre y quien se elija empieza a asumir el cargo el 1 de enero del 2026. En el artículo 62 que es el que regula este tipo de nombramientos, que es otro punto y hay que dejarle claro a la gente, lo que se aprobó el viernes son nombramientos que se designen por Asamblea, pero la Junta Directiva por disposición de la misma Ley 4770 puede hacer nombramiento de representaciones que se le designen; y en el caso de la de JUPEMA la Ley 7581 que es la que define la integración, no dice que tenga que ser por Asamblea. -----

Se presenta un cuadro donde se establece cuáles eran las etapas que señalaba el artículo 62 con los plazos y las fechas máximas, es decir, las fechas de las que no se puede pasar. -

Don César, consulta a doña Francine cuáles son los requisitos para conformar la Comisión, doña Francine le indica que los requisitos están en el Reglamento artículo 62 punto b: -----

1. Ser colegiado activo por lo menos durante los últimos 10 años. -----
2. No ser miembro de la Junta Directiva o tener como mínimo 3 años de ser ex director. -
3. No ser Fiscal en ejercicio, tener como mínimo 3 años de haber dejado de ejercer esa función. -----

4. No tener parentesco con los miembros de la Junta directiva ni del fiscal hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. -----

5. No ser funcionario del Colegio o ex funcionario que haya terminado su relación laboral en los últimos 3 años. -----

6. Ser profesional distinguido y de reconocida solvencia moral. -----

7. Tener disponibilidad horaria. -----

Lo que se les pide aportar dice: los interesados deben presentar currículum vitae completo con toda la información y atestados original y copia que respalden la información suministrada, cédula de identidad vigente y en buen estado, certificación emitida por el Registro de Delincuencia del Poder Judicial, certificación emitida por Colypro sobre su condición de persona colegiada donde se indique fecha de incorporación que está al día en sus obligaciones y que no posee sanciones por parte del Tribunal de Honor de Colypro en los últimos 10 años, carta donde señale el medio o lugar para recibir notificaciones. -----

Se va a aplazar este tema, para el próximo miércoles para que la doña Francine nos presente la ruta coloque la designación para setiembre. -----

ARTÍCULO 20. Elección de representante ante premio Carlos Luis Sáenz -----

Don César, Presidente, hace la explicación de este punto sobre la elección del premio Carlos Luis Sáenz, que hace Jupema al pensionado destacado del año. -----

Les tengo una candidatura muy importante y parece que es una buena colegiada para este, podemos denominar a doña Francine Barboza, como la representante de Colypro en el Premio Carlos Luis Sáenz, ya que conoce Colypro, la normativa y es colegiada y cumple con todo el perfil. -----

Propuesta el candidato por parte de la Junta Directiva toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 19: -----

Designar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, como representante de Colypro para el premio Carlos Luis Sáenz. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO EN FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva. / -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 21. Ausencia de la M.Sc. Mildred Vásquez Solano -----

Don César Toruño, les comenta a los miembros de la Junta que la M.Sc. Mildred Vásquez estará incapacitada por una situación laboral de riesgo del INS, hasta el 09 de setiembre de 2025. -----

Comentado el tema, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 20: -----

Aprobar la solicitud de ausencia de la M.Sc. Mildred Vásquez Solano, Vocal I de la Junta Directiva por el periodo comprendido del 01 al 09 de setiembre de 2025, por motivo de incapacidad médica. / Aprobado por seis votos. / -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN -----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VENTE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

César Toruño Arguedas
Presidente

Rodrigo Lizama Oliger -----
Secretario-----

Toma de acta: Rosalinda Toledo y levantado de Texto: Karen Araya Vargas. -----